



CIRCULAR MH-DGA-CIR-0033-2024

Para: Auxiliares de la función pública aduanera, funcionarios aduaneros y usuarios del Servicio Nacional de Aduanas

De CRISTIAN MONTIEL TORRES
Director General de Aduanas

Fecha: 12 julio de 2024

Propósito: Modificación a la circular MH-DGA-CIR-0001-2023: “Autorización de ingreso máximo de vehículos en Patios de la Aduana de Paso Canoas para su nacionalización”

La Dirección General de Aduanas comunica a los auxiliares de la función pública aduanera, funcionarios aduaneros y usuarios del Servicio Nacional de Aduanas, la modificación a la circular **MH-DGA-CIR-0001-2023** de fecha 25 de enero de 2023, sobre “Autorización de ingreso máximo de vehículos en Patios de la Aduana de Paso Canoas para su nacionalización”.

La presente circular se basa en los numerales 4, 6, 7, del Decreto Ejecutivo N° 25270-H, los artículos 1, 2, 5, 6, 8, 9 y 12 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano IV (**CAUCA IV**); los numerales 5, y 12 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano IV (**RECAUCA IV**) y los artículos 5, 6, 8, 9, 11, 22 y 24 de la **Ley General de Aduanas**.

Se modifica el **tercer párrafo** de la circular MH-DGA-CIR-0001-2023, a efectos de aumentar hasta **30 vehículos** para la realización del proceso correspondiente para su nacionalización, de forma que, por ejemplo, si sale 1 vehículo del patio entra 1, o si salen 5 entran 5.

De la misma forma, en los patios bajo jurisdicción de la Aduana de Paso Canoas únicamente pueden ingresar vehículos que vengan amparados a una DUCA T y asociada al manifiesto de ingreso terrestre.



CIRCULAR MH-DGA-CIR-0033-2024

Los vehículos al amparo de un certificado de importación Temporal de Turismo, solo podrán ser destinado al régimen de importación definitiva previo ingreso a un depositario aduanero fuera de la jurisdicción de la Aduana Paso Canoas, conforme lo establece la resolución MH-DGA-RES-1099-2024 del 12 de julio de 2024.

Los demás aspectos regulados en la circular MH-DGA-CIR-0001-2023 se mantienen en todos sus extremos.

Atentamente;

Cristian Montiel Torres
Director General
Servicio Nacional de Aduanas

Elaborado por: Adrián Rivas Álvarez, Abogado Depto. Asesoría	Revisado por: Gianni Baldi Fernández, Jefatura Depto. Asesoría